

11638

11638

7 MAR. 1946

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de GASTON EUGENE ARLAUD, de nacionalidad francesa,
residente en 4, Rue Neyret, Lyon, Ródano, Francia, por:

«UN DISPOSITIVO DE REGULACION Y DE ADAPTACION PARA SUS-
PENSARIOS Y PAÑOS HIGIENICOS»

El presente invento se refiere a un sistema de
cinturón y sujeciones para la suspensión de los testículos y
para la aplicación de los paños higiénicos, sistema cuya adap-
tación al cuerpo es siempre perfecta, y se efectúa en cierto
5 modo automáticamente según la conformación del sujeto, tanto
en cuanto a su cinturón que se apoya encima de las caderas co-
mo a sus sujeciones en las cuales van montadas, de cualquier
manera fija y movible, la bolsa que contiene los testículos o
el paño higiénico, siendo estas dos regulaciones concomitantes
10 y ejerciéndose una sobre otra.

Este sistema de regulación está en efecto esen-
cialmente caracterizado porque la bolsa, o en su caso el paño,

11638

15



45

están unidos a los extremos, no juntos, del cinturón por
dos bridas o por los extremos de una misma brida, que,
pasando a lo largo de las ingles vienen a introducirse en
presillas situadas en dichos extremos del cinturón, de ma-
5 nera que toda tracción ejercida sobre los extremos de esta
brida o bridas que luego se unen una a otra o al cinturón,
después de haberse cruzado tienen por efectos simultáneos,
por una parte, provocar la aproximación de dichos extremos
del cinturón y por tanto apretarlo adaptándolo al talle, y,
10 por otra parte, hacer subir la bolsa o el paño respectiva-
mente siendo siempre proporcional la intensidad de estas
dos regulaciones concomitantes.

Este sistema de regulación tiene además la
ventaja de que el cinturón es independiente de la bolsa o
15 paño según los casos, y de que no tiene ninguna hebilla
para sujetarlo, y por tanto ningún órgano metálico que
pueda provocar magulladuras de las carnes, e incluso heri-
das, y que constituye una molestia para el lavado.

El suspensorio que contiene la aplicación
20 de este sistema puede evidentemente tener o no tener pie-
zas de debajo del muslo que, partiendo de la parte poste-
rior de la bolsa se unan, con preferencia en forma amovi-
ble y regulable, al cinturón en sus partes situadas en la
región de la punta de las caderas.

25 Puede evidentemente tener cualquier con-
textura de fabricación, y contener o no partes elásticas
destinadas a permitirle jugar bajo los efectos de movi-
miento del cuerpo.



Por lo demás al invento se comprenderá mejor con referencia al dibujo anexo, dado solamente a título de indicación en el caso de un suspensorio con piezas bajo el muslo y que tiene dos sujeciones solidarias de su bolsa.

5

En dicho dibujo:

La fig. 1 representa los diversos elementos de este suspensorio.

La figura 2 lo muestra colocado en una silueta.

10

Como se ve en el dibujo, la bolsa 1 del suspensorio propiamente dicho en la cual se coloca el escroto es solidaria, en su parte anterior, de dos bridas 2, que pasan y se deslizan en presillas 3 que tienen los extremos no cerrados sobre sí mismos del cinturón 4.

15

Para la colocación y adaptación al cuerpo de tal suspensorio basta operar una tracción en el sentido de las flechas sobre las citadas bridas y luego anudarias una sobre otra en 5, como se indica en la figura 2, o bien sujetarlas de cualquier manera, bien una sobre otra bien a extremos opuestos del cinturón. Se concibe fácilmente que esta tracción provoca el apretamiento del cinturón adaptándolo al talle, por encima de las caderas, al mismo tiempo que provoca la subida de la bolsa 1 y por tanto el sostén de los testículos.

25

Se concibe, por otra parte que dicha regulación, en cierto modo automática, permite, en combinación con la independencia del cinturón una adaptación instantánea y perfecta a sujetos de conformación muy diferentes, tanto en cuanto

11638



1945

al contorno del talle como al desarrollo de los testículos y a la mayor o menor distensión del escroto.

5 Como se ve en el dibujo, dicho suspensorio puede tener piezas de debajo de los muslos 6, que parten de la parte posterior de la bolsa 1 y vienen a sujetarse, por ejemplo por botones 7 al cinturón 4.

10 Finalmente como es natural y como ya resalta por lo demás de lo que precede, el invento no se limita en modo alguno a la única forma de realización mencionada arriba; por el contrario, abarca todas las variantes de ejecución, especialmente en su aplicación a los vendajes periódicos en los cuales el paño se sujeta por detrás al cinturón bien directa o indirectamente por un sistema amovible cualquiera, especialmente por una brida en forma de estribo, sobre la cual se coloca el cinturón, y tiene por delante bridas con la misma función que las 15 dos descritas arriba al tratar del suspensorio. Por otra parte, tanto en uno como en otro de estos casos, las bridas 2 pueden, especialmente tratándose del cinturón higiénico ser reemplazadas por una brida única que formara "presilla" sobre la cual 20 se pasaría la bolsa o el paño higiénico.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en Francia el 14 de Marzo de 1944, bajo el n.º 26.079, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.

25

- N O T A -

Los puntos que como característica de novedad

se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad, en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1.^o. - Un dispositivo de regulación y de adaptación para suspensorios consistente en un conjunto de cinturón y sujeciones, caracterizado porque la bolsa está sujeta a los extremos, no unidos, del cinturón por dos bridas que, siguiendo a lo largo de la ingle vienen a introducirse en presillas situadas en dichos extremos del cinturón, de manera que toda tracción ejercida sobre los extremos de estas bridas que luego se unen entre sí tiene por efectos simultáneos, por una parte, provocar la aproximación de dichos extremos del cinturón, y por tanto apretarlo adaptándolo al talle, y por otra parte hacer subir la bolsa, siendo siempre proporcional la intensidad de estas dos regulaciones concomitantes.

2.^o. - Un dispositivo de regulación y adaptación, según se reivindica en el punto 1.^o, aplicado a los paños higiénicos en una forma según la cual las dos bridas que vienen a pasar por las presillas situadas en los extremos no unidos del cinturón, van sujetas a la parte anterior de la guarnición periódica que está unida en el dorso a la parte central del cinturón, directa o indirectamente por un sistema amovible cualquiera.

3.^o. - Un dispositivo de regulación y de adaptación en una forma aplicada a los suspensorios, según se reivindica en el punto 1.^o, o a los paños higiénicos según se reivindica en el punto 2.^o, en la cual los extremos de las dos bridas están unidos después de cruzarse, no uno a otro, sino a los extremos opuestos del cinturón.

4.^o. - Un dispositivo de regulación y de adaptación según se

11638

reivindicada en los puntos 1ª o 2ª y 3ª, en una forma en la cual las dos bridas de sujeción, sujetas por uno de sus extremos a la bolsa si se trata de un suspensorio, o a la guarnición si se trata de un paño higiénico, son reemplazadas por una brida única sujeta en su centro a dichos órganos (bolsa o guarnición).

5
5ª.- Un dispositivo de regulación y de adaptación para suspensorios y paños higiénicos.

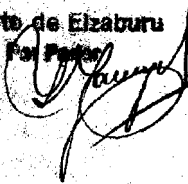
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña, y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 7 MAR. 1946

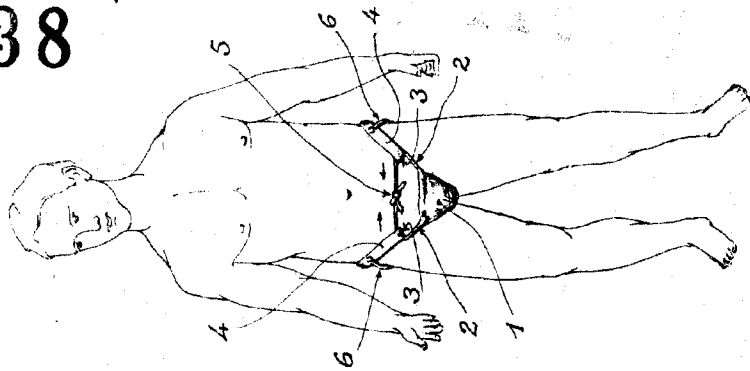
Alberto de Elizaburu

Fel. Pater



11638

Fig. 2



P.- A.-

Alberto de Elizaburu
Per Boder

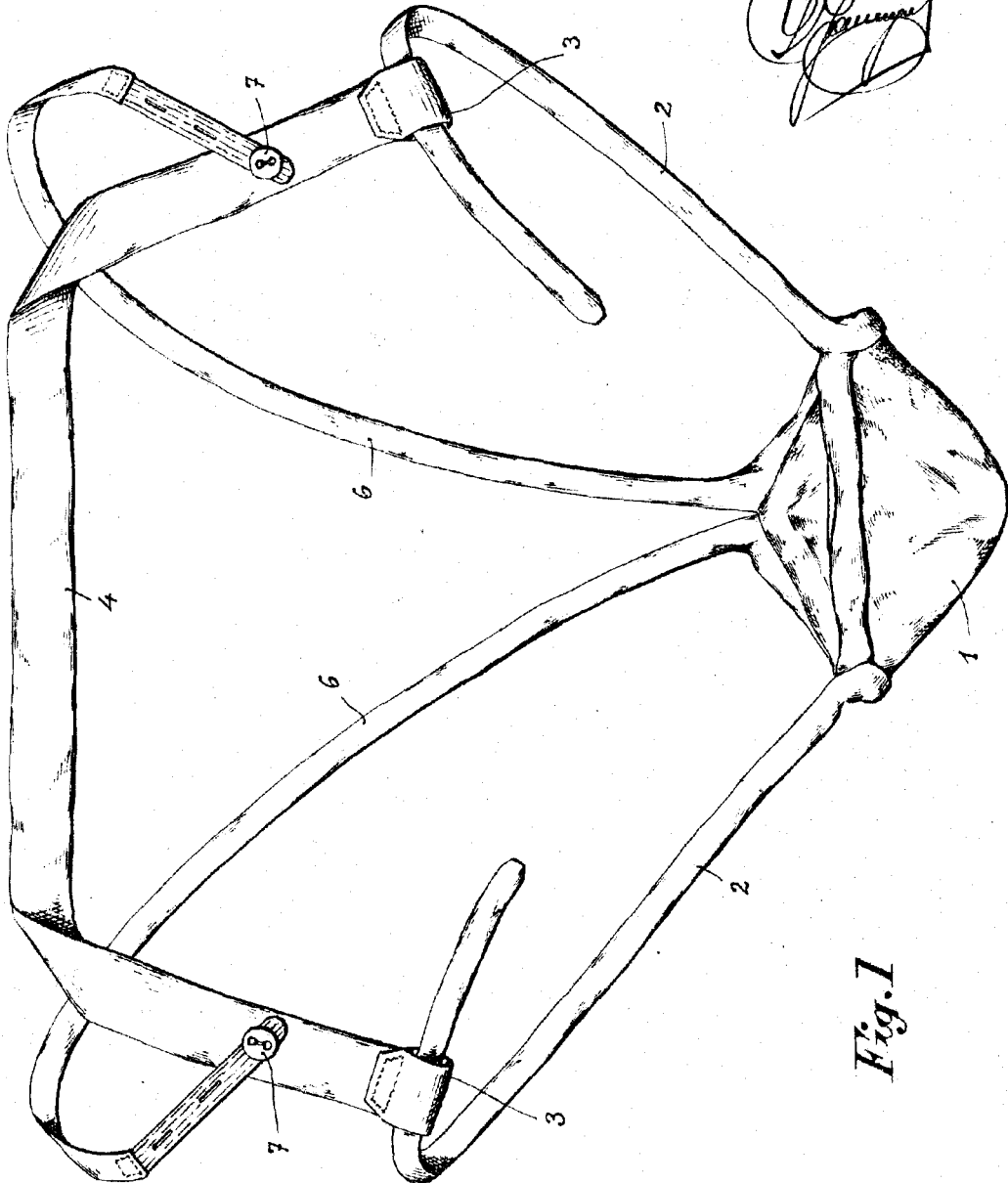
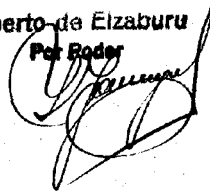


Fig. 1

9617